dra á cumplir con lo acordado p.r este Ayun
tam.to quien en su vista dispuso q. el presente
Srio pasara á hacerle saver entregase la
llave del Archivo p.a franquearlo y poner á
la vista el Libro en donde se halla testimo
niado el titulo de posesion de su oficio y á
demas q. le entregase la R.l Cedula de S.M.
el S.r D. Fernando Septimo (q. Dios gue.)
q. en esta mañana espreso haser adquiri
do nuevam.te o q. se la exibiese p.a q. de
ella pudiese poner el correspond.te testim.o
p.a satisfaccion de este Ayuntam.to y poder
con el resolver el punto critico q. se tra
ta; y en efecto haviendo pasado el infran
cripto Srio y echole saver su cometido, re
pondio el D. Pedro Vidal q. presentandose
el Regidor a quien correspondia entrega
ria la Llave, y en quanto al titulo q. lue
go q. se presentara en Ayuntam.to lo ha
ria tambien de dho titulo: consequente a lo
cual paso el S.r D. Gines Jose Jardin
Regidor mas antiguo preheminte de este
Ayuntam.to á las Casas del D. Pedro Ra
mon y reciviendo de este la llave de dho
Archivo se franqueo y saco el libro Capi
tular del año pasado de mil setecientos
noventa y ocho en el q. al folio ocho buel
to se halla una R.l Cedula de S.M. espe
dida en Aranjuez á cinco de Marzo de
el propio año segun resulta testimonia
da en dho Libro asta el folio dia y seis,
y registrada con escrupulosidad se halla
haversele despachado á favor del D. Pedro
Vidal p.a servir dho oficio de Alguacil